

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2015-MPC-A

Camaná, veintitrés de setiembre del año dos mil quince

VISTOS, el expediente administrativo N° 10033-2015 mediante el cual Alfredo Guillermo Vargas Medina, solicita subsanación de esquila de observación, y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 35 del artículo 9° de la Ley N° 2797 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa como una atribución del Concejo Municipal las demás que le correspondan conforme a ley

Que, el administrado Alfredo Guillermo Vargas Medina, mediante expediente N° 10033-2015- solicita subsanación de esquila de observación de Registros Públicos de Arequipa, sobre el cual se entregue un nuevo acuerdo de concejo y/o se incluya el nombre de su esposa en el anterior acuerdo de concejo en vista de ser cónyuges, para poder registrar el inmueble ubicado en el distrito de Samuel Pastor, inscrito en la Ficha N° 51521, Rubro b, Asiento 2, que se encuentra en el asentamiento humano Ampliación Alto Huarangal, lote 04, manzana Q, con un área de 160.00 m² en razón que ostenta la posesión y propiedad por más de 15 años

Que, el Informe N° 660-2015-MPC-UESFL, de la Unidad Especial de Saneamiento Físico Legal, señala que para poder registrar el título de propiedad se tiene que adjuntar el acuerdo de concejo correspondiente

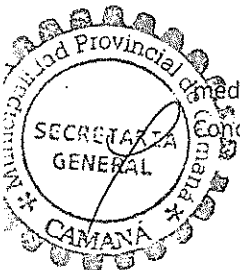
Que, emitido el Acuerdo de Concejo N° 058-2015-MPC-A del mes de julio del 2015, mediante el cual se resuelve en su artículo primero, autorizar se emita título de propiedad en Formulario Registral a favor de Alfredo Guillermo Vargas Medina, del lote 04, manzana "Q" del asentamiento humano Ampliación Alto Huarangal, del distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, región Arequipa

Que, así mismo el Informe N° 1048-2015-MPC-UESFL de la Unidad Especial de Saneamiento Físico Legal, da a conocer que mediante expediente N° 10033-2015- el recurrente solicita la corrección del acuerdo de concejo, presentando copia simple de la observación emitida por Registros Públicos, indicando que en el acuerdo de concejo deberá ir el nombre del recurrente y de su cónyuge Fernandina Flores Hernani

Estando a los considerandos expuestos, con la opinión emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 787-2015-MPC-GAJ; y teniendo en cuenta el acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal habido en Sesión Ordinaria del 22-SET-2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el otorgamiento de título de propiedad en Formulario Registral, vía modificación y ratificación a favor de ALFREDO GUILLERMO VARGAS MEDINA Y FERNANDINA FLORES HERNANI, del predio ubicado en el asentamiento humano Ampliación Alto Huarangal, lote 04, manzana "Q", con un área



Juntos
por Camaná



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
"Camaná Ciudad Hermosa"

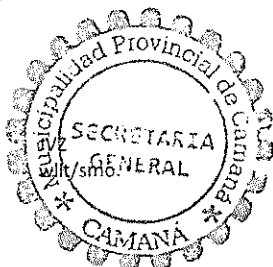
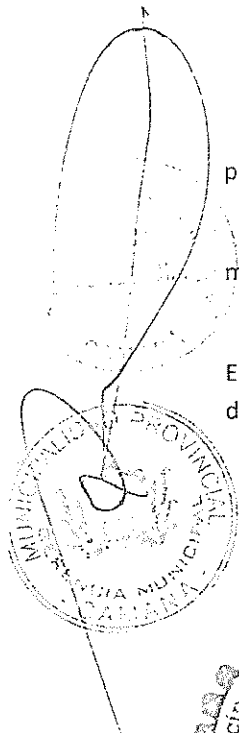
(contiene: Acuerdo de Concejo N° 088-2015-MPC-C)... Pág. 02

de 160.00 m2 del distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo

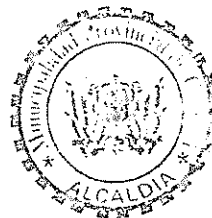
Artículo Segundo.- Déjese sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 058-2015-MPC-C y todo dispositivo municipal sobre el predio, descrito en el artículo primero

Artículo Tercero.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Unidad Especial de Saneamiento Físico Legal y Titulación y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su cumplimiento y fines de ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
[Firma]
Sr. Waldor Llerena Torres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
[Firma]
Sr. Edwin José Mosquera
ALCALDE